

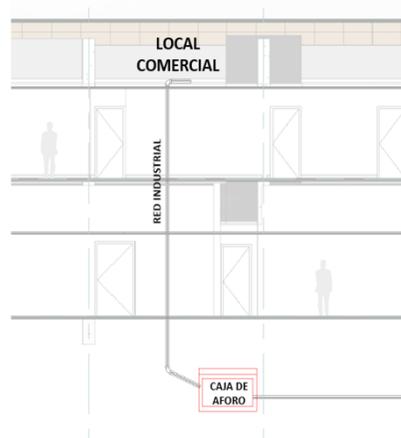
**CIRCULAR EXTERNA**  
**CE-2022-00096****MANTENIMIENTO REDES INDUSTRIALES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES T1**

PARA: Comunidad Aeroportuaria  
DE: Dirección de Mantenimiento  
FECHA: lunes, 25 de julio de 2022

OPAIN S.A., informa que, en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, Ficha 5.2.2.2. Mantenimiento de la red de alcantarillado:

*“El tenedor de espacio deberá contar con un programa de mantenimiento de esta red de aguas industriales y las actas de disposición final de los residuos peligrosos que se llegasen a generar”*

Por lo anterior los establecimientos comerciales del Terminal Internacional (T1) que cuenten con sistemas de desagüe industrial, deberán realizar sondeos con una frecuencia trimestral al colector principal, el cual se deriva desde el local hasta la caja de aforo (ver imagen 1). El informe del mantenimiento realizado deberá ser radicado de manera oficial a OPAIN dirigido a la Dirección de Mantenimiento a través de la página web <https://www.opain.co/page/radicaciondocumentacion>



(Imagen 1)

Así mismo les recordamos a los usuarios del servicio público de alcantarillado que deben entregar la Caracterización de vertimientos líquidos al prestador del servicio público de alcantarillado en el área concesionada del Aeropuerto Internacional el Dorado, INTERASEO SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. E.S.P. presentando antes de la fecha de corte 31 de diciembre de cada año, la caracterización fisicoquímica de sus vertimientos líquidos la cual debe ser tomada en la caja de aforo asignada para cada tenedor, acogiéndose a lo establecido en la Resolución 631 del 17 de marzo 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y al Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.3.3.4.17 "Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado"

*"Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Monitoreo de las Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible".*

Agradecemos su compromiso en el cumplimiento de lo solicitado en aras tener el sistema de redes de desagüe industrial en buen funcionamiento.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Cordialmente,

(Firmado)

**Mauricio Antonio Vélez Vargas**

Gerente de Infraestructura

OPAIN S.A.